

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.438/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.112/17 de 01 de Junio de 2017, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 032/2017, denominada "Adquisición de Camión Aljibe para Diversos Sectores, Alto Hospicio", ID 3447-59-LQ17; Decreto Alcaldicio N° 3.116/17 de 17 de Agosto de 2017, que adjudica la referida Propuesta a Import y Export Markvision Internacional Chile Ltda., por las sumas señaladas en la Tabla que indica y con un plazo de entrega de 40 días corridos; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Import y Export Markvision Internacional Chile Ltda., con fecha 28 de Agosto de 2017; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición de Camión Aljibe para Diversos Sectores, Alto Hospicio**", suscrito el 28 de Agosto de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, RUT 76.142.970-1, representada por don **Mahmoud Ki Amro**, RUT 14.726.625-1, ambos domiciliados en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar los bienes que se indican, por los valores señalados en la tabla que se detalla más abajo y con un plazo de entrega de 40 días corridos; originado de la Licitación de Propuesta Pública N° 032/2017, denominada "**Adquisición de Camión Aljibe para Diversos Sectores, Alto Hospicio**", ID 3447-59-LQ17, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos, bajo el siguiente detalle:

Proveedor	Detalle
<p>Imp. Exp. Markvision International Chile Ltda.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Camión Mercedes Benz, Actros 4144K Euro V 8 x 4,✓ Motor OM 501, tipo de 6 cilindros en V Turbo e Intercooler.✓ Potencia 435 CV, cilindrada 11.946 cc.✓ Sistema de frenos telligent.✓ Capacidad de carga chasis cabina de 39.074 Kg.✓ Pisaderas articuladas actros 3336✓ Estanque aljibe 30 m3 presurizado oleo hidráulico.✓ Forma: Poli céntrico.✓ Sistema: Presurizado.✓ Estanque: Mantos, tapas, rompeolas, vigas, anclajes, pasillo superior conformado por dos perfiles especiales en 2mm.✓ Sistema protección interior con bituminoso epóxico de alto espesor. Protección exterior mediante corrosivo y esmalte terminación epóxicos.✓ Sistema oleo hidráulico, el equipo es accionado mediante bomba y motor hidráulico, permitiendo un caudal y presión constante, además de un óptimo resultado en trabajo pesado continuo.✓ Mando neumático desde la cabina.✓ Sistema eléctrico reglamentario, baranda de protección pasillo superior abatibles, dos porta extintores, pintura terminación monocolor, escalera de acceso a pasillo superior, tapabarros con gomas, parachoques trasero reglamentario, porta repuesto inferior, 2 porta cuñas.✓ Gráfica corporativa.✓ 15 metros de manguera de 3" con pitón tres posiciones.✓ 6 metros de manguera de succión de 3", con válvula de pie.✓ Alarma de retroceso 98 DB✓ Baliza estroboscópica y funda.✓ Botiquín minero: 8 guantes de vinilo, 20 unidades parches ultra delgado, 30 parches ultra delgados estériles, 1 gel sin enjuague, 4 cintas coban, 5 parches oculares, 9 suturas, adhesivas, 3 apósito transparente, 6 unidades gasa estéril, 3 rollos de 5 metros de tela adhesiva, 1 apósito absorbente, 1 bolso botiquín✓ 2 chaleco reflectante✓ Extintor 10 k con gaveta✓ Incluye fotografías del camión y estanque.✓ Gráfica de impresión digital poli cromática, aplicaciones de texto, figuras, logotipos, escudos e imagen corporativa.✓ En caso de ser adjudicado espera el envío de logos y textos para su gráfica.✓ La empresa se compromete a entregar el camión de acuerdo las condiciones que señala la Municipalidad de Alto Hospicio, en el sentido de pinturas y decoración.✓ Incluye Inscripción.✓ Incluye Permiso de circulación.✓ Incluye Seguro Obligatorio.✓ Incluye Revisión Técnica.✓ Incluye seguro de asistencia en ruta y ciudad por un año.



2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula tercera del Contrato, para que la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalicen el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Designese como encargado del contrato **“Adquisición de Camión Aljibe para Diversos Sectores, Alto Hospicio”**, a don Humberto Peralta Aguilera, Cédula Nacional de Identidad N° 16.225.082-5, Contrata.

4.- Páguese a **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, las sumas indicadas en el recuadro establecido en N° 1 del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo al proyecto denominado **“Adquisición de Camión Aljibe para Diversos Sectores, Alto Hospicio”**, Código BIP 30458887-0, financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.438/17)

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, y don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/jca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal